



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO
REGION DE COQUIMBO
CORPORACIÓN DE
ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE ATACAMA,
COQUIMBO Y VALPARAÍSO**

CÓDIGO	VACANTE
CP 001-2026	1

MARZO 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KLKWKL-459>

1. OBSERVACION RECIBIDA

Con fecha 12 de marzo del 2026, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante Doña. Pamela Díaz Contreras la cual se transcribe textual a continuación:

Estimada, Srta. Anahí Fernandez - CAJVAL

Junto con saludar, solicito por favor revisión de los resultados del acta final consignado en la plataforma de Cajval, dado que al revisar aparezco sin puntajes en el Apartado que señalo más abajo.

Cabe señalar que en un proceso de selección anterior que participé para el "Programa mi Abogado" para la XV Región, llegué hasta la última etapa con los mismos antecedentes, por ende, creo necesario la revisión de dicho apartado.

1 Apartado

- A. Uno o más diplomados en las materias cuya duración individual o acumulada sea de al menos 120 hrs. cronológicas.
- B. Uno o más capacitaciones que como mínimo sumen 30 horas en total.

Conforme a lo anterior, señalar que poseo un Total de 75 hrs cronológicas:

- 1. Postítulo: "Psicología Jurídica al Servicio de la Investigación Forense y Criminal" = 48 hrs. cronológicas.
- 2. Curso de Capacitación: "Hacias una entrevista única con NNA víctimas de Delitos Sexuales" = 3 hrs. cronológicas.
- 3. Curso de Capacitación: " Técnicas de Peritaje Judicial requerido para Tribunales de Familia" = 24 hrs. cronológicas.

Antecedentes presentados al inicio del proceso.

Sin más, me despido agradeciendo de antemano su gestión, quedando atenta a su respuesta.

Pamela Díaz

Psicóloga Clínica-Jurídica

Rut. 11.343.120-2

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Doña. Pamela Díaz Contreras, constatándose que, con fecha 12 de marzo del 2026 se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 001-2026, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por Doña Pamela Díaz Contreras, en particular los Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, conforme a lo señalado en las bases del presente Proceso de Selección Público.

Al respecto, las bases establecen en el apartado 4.2.1 "Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal", letra f), que los postulantes deberán adjuntar certificados de estudios y/o capacitaciones acreditadas que respondan a la especialización requerida para el empleo, señalándose además que los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de realización y las horas cronológicas, debiendo haberse efectuado durante los **últimos dos años**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KLKWKL-459>

Que, revisados los certificados adjuntos por la postulante en su postulación realizada a través del Portal de Empleos Públicos, se verifica que las actividades de formación señaladas en su observación (Postítulo “Psicología Jurídica al Servicio de la Investigación Forense y Criminal”, curso “Hacia una entrevista única con NNA víctimas de delitos sexuales” y curso “Técnicas de Peritaje Judicial requerido para Tribunales de Familia”) fueron realizadas con anterioridad al periodo establecido en las bases del proceso, esto es, fuera del plazo de los últimos dos años contados desde la fecha de cierre de las postulaciones del presente concurso, motivo por el cual no fueron consideradas para efectos de asignación de puntaje en el subfactor correspondiente a estudios y capacitaciones.

Asimismo, dentro de los antecedentes presentados por la postulante se verificó un curso denominado “Primeros Auxilios Psicológicos”, realizado dentro del periodo exigido por las bases (año 2025), el cual fue considerado en la revisión curricular. No obstante, dicho curso acredita una duración total de 8 horas cronológicas, lo que no alcanza el mínimo de 30 horas cronológicas exigido por las bases para la asignación de puntaje en el subfactor correspondiente a capacitaciones en la etapa de Evaluación Curricular.

Finalmente, se hace presente que la participación de la postulante en procesos de selección anteriores y la eventual consideración de antecedentes en dichos concursos no resulta vinculante para el presente proceso, el cual se rige exclusivamente por las bases que lo regulan.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ

Revisados los antecedentes asociados a la observación presentada, así como lo establecido en las bases del Proceso de Selección CP 001-2026, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 189 de fecha 29 de enero de 2026, este Comité resuelve **No Acoger** la observación presentada por Doña Pamela Díaz Contreras.

Lo anterior, en consideración a que las bases del proceso establecen expresamente tanto el criterio de temporalidad de las capacitaciones (realizadas dentro de los últimos dos años) como el mínimo de horas cronológicas requeridas para su valoración (30 horas). En este contexto, los antecedentes presentados por la postulante no cumplen con los requisitos establecidos para la asignación de puntaje en el subfactor consultado.

En consecuencia, se mantiene el resultado previamente informado en el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, manteniéndose el puntaje obtenido de 14 puntos, lo que determina que la postulante mantenga su condición de reprobada en la etapa correspondiente del proceso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KLKWKL-459>